

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.....	1 pta. al mes.
Provincias	5 trimestre.
Extranjero	10
Ultramar...	20

Comunicados y anuncios a precios convencionales.

NÚMERO SUELTO, 5 CENTS.

EL ECO DE MADRID

Sábado 3 de Febrero de 1883

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Administración. Ventura Rodríguez, 7, 2.ª izquierda.—Provincias, en las principales librerías, y directamente desde cualquier punto, por medio de carta al Administrador.

NÚMERO ATRASADO, 25 CENTS.

LAS SESIONES DEL JUEVES.

CONGRESO.

Contra lo que se esperaba, no prosiguió anteayer el debate sobre abusos electorales, invirtiéndose las horas reglamentarias en discutir el Código de comercio y una enmienda del Sr. Pedregal acerca de los tratados de comercio.

Lo más saliente de la primera discusión fué el discurso del Sr. García Lomas, que fué una verdadera lección de derecho mercantil en lo concerniente a sociedades anónimas, colectivas y comanditarias. Del debate sobre la enmienda del ex-ministro republicano, solo hemos de manifestar que no era pertinente, por tratarse solamente de una prórroga concedida por decreto y la continuación de esta hasta el 15 de Marzo, y en realidad lo que pedía el Sr. Pedregal era la derogación del artículo 4.º de la ley, alzando la suspensión de la base 5.ª arancelaria.

El Sr. Pedregal hizo una historia de los tratados de comercio, á partir de Octubre de 1881, en que fueron denunciados todos los celebrados con las demás naciones. Combatió la tendencia del gobierno á favorecer solamente á la república vecina á la cual llamó en términos comerciales, una *casa de comision* de la que se surte España.

Bajo este punto de vista, declaró que el trato de nación más favorecida otorgado á Francia, es perjudicial para España, como lo son los certificados de origen, medio seguro para aumentar las defraudaciones.

El Sr. Alcalá del Olmo demostró que ahora, con el mismo ó mayor desahogo que antes, los gobiernos podían celebrar tratados con aquellas naciones que desearan tenerlos con España; que no era pertinente el obligar al Congreso español á revotarse cuando no había trascurrido un año, desde que se aprobó la mencionada ley, y que los partidos representados en la Cámara, en su inmensa mayoría, rechazan la enmienda, y el señor marqués de la Vega de Armijo hizo un breve resumen de las negociaciones sobre nuevos pactos comerciales con los países cuyos tratados se prorogan, y declaró en elocuentes frases que el gobierno rechazaba la autorización amplísima que le concedía la enmienda, porque, lejos de facilitarle los medios para negociar, seguramente le resultarían obstáculos.

La enmienda fué desechada por 112 votos contra 18.

Los demás perfiles de la sesión pueden verse en el extracto.

SENADO.

Ciento doce votos en pró y veintidos en contra pusieron fin al debate que venía sosteniéndose en la alta Cámara, con motivo de la enmienda presentada por el Sr. Herreros de Tejada al dictamen de la comisión referente al juramento.

De hoy más los señores senadores podrán jurar ó prometer fidelidad al rey legítimo y á la Constitución del Estado, fórmula, que digan lo que quieran las oposiciones, no solo armoniza el reglamento del Senado y la Constitución, sino que es un paso en la senda de la libertad y del progreso.

No hace muchos días hicimos notar que en casi todos los estados del viejo y del nuevo mundo, existía el juramento ó la promesa, y por lo tanto no es lógico, ni justo, ni natural, que el gobierno español vaya más lejos que los gobiernos de algunas naciones republicanas.

En la sesión del jueves hicieron uso de la palabra los Sres. Ortiz de Pinedo, al que contestó el Sr. Maluquer; rectificaron los Sres. La Orden y Fernandez y Gonzalez; habló el señor marqués de Molins; y reasumió el debate con un elocuente y hábil discurso el señor presidente del Consejo de ministros.

Un accidente desagradable, acaecido al señor marqués de Valmar, y que afortunadamente no es de presumir tenga fatales consecuencias, fué causa de que el Sr. Sagasta no se extendiese todo lo que pensaba al hacer el resumen del debate.

Antes de entrarse en el orden día

se hicieron algunas preguntas, de las cuales solo merece mencionarse la del señor conde de Tejada de Valdosa, relativa al proyecto del ministro de Ultramar de llevar á las provincias ultramarinas la ley provincial vigente en la metrópoli.

En oposición al espíritu pesimista del señor conservador, dió á entender bien claramente al señor ministro de Ultramar que estaba decidido á hacer que las provincias de Cuba se rigieran por la misma ley que las provincias de la Península; declaración que demuestra claramente los propósitos liberales del gobierno y la política reformista que está decidido á seguir en las cuestiones ultramarinas.

ORDENANZAS MUNICIPALES.

Habiendo advertido que nada de particular importancia se manda ni se prohíbe de nuevo en el proyecto de Código administrativo-urbano que estamos examinando desde hace unos días, se nos ocurre decir una verdad tristísima, que nos cuesta trabajo consignarla porque no quisiéramos tener mas que palabras de elogio para la siempre respetable Cámara municipal. Esta verdad es, aunque nos cueste decirlo, que mas necesita de reforma la municipalidad de Madrid que sus ordenanzas.

En efecto; no hay un ramo de los encomendados al celo de la autoridad urbana que no cuente con bien meditados y acertadas disposiciones capaces de satisfacer las más justas exigencias del vecindario. No hemos sido exactos: hay dos ramos completamente desatendidos y que son precisamente en los que mas desastrosos efectos se experimentan, como que determinan la horrible mortalidad, el chocante exceso de defunciones que se nota en Madrid, asunto que está siendo objeto de grandes comentarios en la prensa y de fundados temores en el público.

Hablamos de la cruel indiferencia con que la municipalidad vé la general y escandalosa adulteración de las sustancias alimenticias, y la pernicioso influencia que ejerce en la salubridad pública el enterramiento de cadáveres dentro del casco de la población. Hé aquí dos asuntos que ciertamente merecen en el proyecto de ordenanzas mas artículos que los consagrados al orden en las procesiones religiosas, y en las comparsas del carnaval. Todos los géneros de principal consumo se expenden, á ciencia y paciencia de los municipales y de los vecinos, de tal manera falsificados, que ya en Madrid no puede llamarse al pan, pan, ni al vino, vino; el público mas bien se envenena que se alimenta con esos comestibles cuyos precios suben rápidamente de día en día á proporcion que son gravados por los derechos fiscales, y lo que principia á hacer en el vecindario la mala calidad de los alimentos lo completa la falta absoluta de las mas elementales precauciones de la higiene pública.

Tal es la causa real de la enorme y desproporcionada mortalidad de Madrid; pero bien sabemos que esta mortalidad le conviene á ciertas *sacramentales* que parecen tener mayor influencia en altas regiones y mas poder en la esfera económico-administrativa local que el mismo excelentísimo Ayuntamiento, y nos explicamos la fatal condescendencia de este con las causas de tan gravísimos males.

Pero en todo lo demás que se refiere al buen orden de la población, casi no hay necesidad de ninguna disposición nueva por que se ha previsto la serie de necesidades de esta populosa capital y se ha tratado de atender á ellas, de tal manera, que bien pudiéramos pasar sin ordenanzas reformadas si hubiese un ayuntamiento celoso por la observancia de las que existen.

Prohibida está cien veces la mendicidad en las calles, tres veces por el actual Alcalde presidente, en brevísimo período de tiempo, y con severidad que parecía decisiva, y, sin embargo, no se puede dar un paso por las calles de Madrid sin tropezar con algún po-

bre de oficio de esos que con sus andrajos y súplicas inspiran mas repugnancia que compasión: prohibidas están, en muy repetidas ocasiones, las corridas de caballos y carruajes por la vía pública y, con todo, caballos y carruajes atropellan con frecuencia á los transeúntes, y no se puede pasar de una acera á otra sin peligro de ser víctima del abuso: prohibidos están los puestos móviles de venta en las calles que obstruyen el paso de la gente y aturden con su vocerío, cosa que ya no se vé ni en Marruecos, y no obstante, la villa y corte de Madrid ofrece el animado aparato de un gran *zoko* de los árabes; prohibidas están todas las irregularidades que tan desordenado, feo y súplico aspecto de gran aldea dan á la coronada villa, y ordenadas están y sancionadas con penalidades las reglas conducentes á extirpar los abusos y á establecer un sistema regular de policía urbana digno de la capital de España; pero prohibiciones y mandatos son inútiles, en este país en que parece que se dan leyes para procurar el placer de infringirlas, y por esto decimos, que lo que ante todo se necesita es que la corporación municipal se reforme y aparezca mas vigilante, activa y severa en el cumplimiento de sus deberes.

Ya que en lo mas importante y principal, como es la higiene pública, carece de iniciativa y de poder por hallarse obligada á respetar un interés contrario al de toda la población madrileña, la municipalidad debe aplicarse, al menos, á hacer efectivas y eficaces, las disposiciones que rigen para guardar el orden de los múltiples detalles de la economía urbana, á fin de que el vecindario no sufra las innumerables molestias que le agobian, y los extranjeros no tengan motivos para dudar de nuestra civilización y cultura.

CORTES.

Extracto de la sesión del día 1.º de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Pedregal pide que se una su firma á la proposición presentada sobre la abolición del juramento.

El Sr. Ferratges apoya una proposición de ley sobre un ferro carril de Manresa á las minas de Cardona.

Jura un señor diputado.

El presidente (Sr. Posada Herrera) parece que está algo turbado, porque no habiendo ningún periodista sentado en la tribuna, agita la campanilla y dice que se levanten los que han quedado sentados en dicha tribuna, y despues entra en la orden del día sin conceder la palabra al Sr. Gutierrez de la Vega que la tenia pedida, el cual lo advierte, pero no quiere usar de su derecho.

El Sr. García Lomas usa de la palabra para alusiones en el debate del Código de comercio.

Se extiende el orador en largas consideraciones sobre las sociedades anónimas y otras sociedades de distinto género.

Dice que la legislación anterior sobre comercio era mucho mas prudente y justa que el nuevo Código.

Dice que la ley belga de 1873 es la mas perfecta en lo que se refiere á las sociedades anónimas.

El orador refiere el hecho de que en muchas sociedades colectivas se ponen al frente nombres de personas ilustres, (asi como un reclamo ó anuncio) y los ilusos entregan sus capitales, resultando despues que los nombres ilustres desaparecen y los alucinados pierden su dinero.

Dice que el ministro de Gracia y Justicia con su elevado criterio y grandes conocimientos debe ilustrar esta cuestion.

El señor presidente suspende la discusión, y pasa á discutirse el tratado de comercio con Alemania.

Uno de los individuos de la comisión comienza por decir que no pueda admitirse la enmienda del Sr. Pedregal, en la que se piden amplias facultades al gobierno para contratar con todas las naciones.

El Sr. Pedregal comienza por decir que su proposición es ultraministerial.

Declina sobre el gobierno toda responsabilidad sobre el asunto, si no se admite su enmienda.

Censura que se haya dado á la república del Uruguay el título de nación mas favorecida, y pregunta qué razones hay para que no se establezcan tratados de comercio con todas las naciones.

Dice que él acepta el libre cambio y que

solo admite los tratados como fin medio de transacción, pero que ahora los cree oportunos.

Combate los privilegios concedidos á la nación francesa, por lo cual dice que la vecina república es una gran casa de comision para el comercio español; dice que á esto se procura poner un remedio por medio de los certificados de origen, pero tambien dice que estos certificados se falsifican y que á unos géneros ingleses v. g. se les dá certificado de origen francés.

Dice que no se debe atar al gobierno para que no pueda celebrar tratados, y que este debe aceptar la responsabilidad de los mismos y que esto cumple á todo gobierno.

Los derechos de aduanas han subido mucho, segun dice el orador, á consecuencia del tratado de comercio celebrado con Francia.

Pregunta cuales son las causas que impiden que se acepte su proposición.

El Sr. Alcalá del Olmo, de la comision, usa de la palabra.

Dice que la enmienda del Sr. Pedregal vá contra el art. 4.º de la ley de 6 de Julio de 1882.

Dice que no le toca responder detenidamente al Sr. Pedregal, porque no se refiere directamente á nada que afecte á los trabajos de la comision.

Dice que la enmienda del Sr. Pedregal no sería admitida por ningún partido.

El ministro de Estado dice que el gobierno no está en mejores condiciones para verificar tratados de comercio que cuando se estableció el tratado con Francia.

Dice que por falta de tiempo no se ha verificado ya el tratado de comercio con Alemania y con otras naciones, porque el proyecto estaba presentado, pero que la discusión de otras cuestiones ha impedido que puedan ventilarse estas.

Tambien dice el marqués de la Vega de Armijo que en todos los partidos hay proteccionistas y libre cambistas, y que esa escuela no es oportuno discutirla ahora en el Congreso.

El Sr. Pedregal usa de la palabra para rectificar, é insiste en que el gobierno debe tener completa libertad para celebrar contratos de comercio con las demás naciones, siendo ademas responsable del resultado de los mismos.

Duda que el gobierno esté en muy buenas condiciones para verificar tratados de comercio.

Dice que debía haberse discutido en las Cortes si debía haberse dado el nombre de nación más favorecida á la república del Uruguay.

Pide que el gobierno otorgue el trato de nación más favorecida á aquellas naciones que reportan ventajas á España y no á aquellas que no nos dan ventajas.

Yo agradezco, dice, al Sr. Pedregal el acto de benevolencia que ha realizado esta tarde y la confianza que en este asunto particular demuestra para con este gobierno. No vea, pues, S. S. en este proyecto más que una sencilla prórroga para terminar las esteriores del tratado. Yo le ruego que retire la enmienda.

El Sr. Pedregal rectifica extensamente. Rectifican tambien los señores ministro de Estado, Alcalá del Olmo, y de nuevo Pedregal.

En votación nominal se desecha la enmienda por 112 votos contra 18.

Sin discusión se aprueba el dictamen. El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día para el sábado: Los debates pendientes.

SENADO.

Extracto de la sesión del 1.º de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesión á las tres menos veinte minutos de la tarde.

Veinticinco senadores en el salon, contando los señores de la presidencia.

Escasa concurrencia en las tribunas.

En el banco azul los señores ministros de la Guerra y de Ultramar.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

El Senado se entera del despacho ordinario.

El señor conde de Tejada Baldosera expone al señor ministro de Ultramar el recargo que han sufrido en la isla de Cuba las contribuciones, por un padrón falso presentado por el Ayuntamiento de la Habana, y pide que se ponga coto á semejante abuso.

Pregunta tambien si es cierto que trata de aplicarse á las Antillas la ley de diputaciones provinciales recientemente votada, lo que á su juicio es peligroso atendiendo al actual modo de ser de aquellas islas.

Se lamenta de que la prensa de Cuba maltrate al gobernador de aquella isla, y pide al ministro que haga lo posible por

evitar que de tal manera se desprestigie á las autoridades españolas.

El señor ministro de Ultramar ofrece enterarse de los antecedentes y responderle acerca del recargo de los impuestos.

Obligado á cumplir los compromisos de su antecesor sostiene el proyecto de aplicar la ley provincial á aquellas islas, pero asegura que ello no dará lugar á ninguna complicación.

En cuanto á los abusos de imprenta, el señor ministro cree que la ley basta para impedirlos.

Rectifican los Sres. Tejada Baldosera y ministro de Ultramar.

El Sr. Barzanallana (D. José) siente que no se halle presente el ministro de Hacienda para repetirle una pregunta que ya ha hecho varias veces acerca del modo de pagar las obligaciones votadas por las Cortes, ó sean pagos de obras en las iglesias, palacios episcopales, seminarios y demás establecimientos eclesiásticos. Ofrecióle el ministro remitir al Senado el expediente, y este no se refiere al asunto, por lo que su lectura le ha producido gran pena. Censura la resistencia del gobierno á atender á la conversacion de las iglesias.

El señor ministro de Ultramar promete poner en conocimiento de su compañero de Hacienda las observaciones del señor Barzanallana.

Se entra en la orden del día leyéndose el informe de la comision mixta pa a la construccion de la universidad de la Habana.

Se aprueba sin discusion.

Siguiendo el debate sobre reforma del artículo 30 del reglamento, el Sr. Ortiz de Pinedo se levanta á consumir el último turno en contra.

Al ver las diferentes opiniones que se manifiestan en la mayoría respecto al juramento se llena el orador de confusion y sorpresa, no sabiendo que corriente es la que domina en el fusionismo.

Censura la política de monarquismo personal, que consiste en rendir la bandera al pié del trono.

Los mismos defectos que censura en el partido fusionista, advierte en el conservador liberal, de lo que infiere que las mismas dificultades que se presentan en la cuestion del juramento, se presentarán al tratarse de la de irremedia, de matrimonio civil y de reforma del Código.

(Los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Marina, reemplazan en el banco azul á los de Guerra y Ultramar).

El Sr. Ortiz de Pinedo compara á la mayoría con un rebano que dirige el señor Sagasta, á quien ayuda el Sr. Martinez Campos para ahuyentar los lobos que á ella se acercan. Augura un conflicto por haberse querido prejuzgar una cuestion iniciada en la otra Camara, de lo que puede sobrevenir que los representantes del país sean juramentados y no juramentados, que en el Congreso quede abolido el juramento y que se conserve en el Senado. Piensa de distinta manera que los Sres. Fernandez y Gonzalez y Alvarez sobre el sentido del art. 45 de la Constitucion, por el cual el rey está obligado á prestar juramento ante las Cortes.

Es pregunta, que no hay nada que revalidar en lo acaecido desde Alcolea á Sagunto, ó que tenéis en mas la realeza que en lo que la tuvieron los antiguos?

Compara la fórmula y gente: *jurais religiosamente...* con la de la emienda: *jurais á Dios...* y encuentra á esta menos religiosa y aun menos gramatical que la otra; pero lo que mas combate es que se ponga la disyuntiva entre el juramento y la promesa; ó una cosa ú otra ó nada, por que de esa eleccion entre dos cosas se seguirán grandes conflictos en los pueblos por la guerra despiadada que el clero intrasigente declara á los que se separan de la Iglesia.

Se extiende en consideraciones combatiendo el juramento bajo su aspecto religioso, político, jurídico, moral y aun gramatical.

Se lamenta de que todo se sacrifique al esplendor de la institucion monárquica, y no al interés de la patria que es lo que debe inspirar á los legisladores.

El Sr. Fernandez y Gonzalez disculpa al rey D. Alfonso de no haber prestado el tradicional juramento.

El señor presidente interrumpe al orador, llamándole al orden, por salirse de los límites de una alusion.

El Sr. Maluquer defiende la conducta de la mayoría y el perfecto derecho que tiene la Camara para reformar uno ó todos los artículos de su reglamento, apoyándose en una declaracion de Castelar, á la que da lectura, como argumento incontestable para el Sr. Ortiz de Pinedo.

Niega que el partido antes constitucional y ahora dinástico haya acordado jamás la abolicion del juramento, pues es partido liberal hasta cierto punto, y nada más, no radical.

El Sr. Ortiz de Pinedo pide que se le reserve la palabra para después que oiga al señor marqués de Molins.

El señor presidente advierte que no puede acceder porque faltaria al orden establecido.

Se ciñe, pues, á su rectificacion el señor Ortiz de Pinedo, lamentando que la única vez que se invoca la autonomia del Senado, sea para menoscabarla con la condicion del juramento. Dice que el señor Navarro y Rodrigo fué el primero que se pronunció contra el juramento, y qu

al admitirse en el Congreso la proposicion se pidió votacion nominal y en ella constan los nombres de los constitucionales que, en nombre de su partido, se declararon del mismo parecer.

Extendiéndose el orador en muchas consideraciones, el señor presidente le ruega que se limite á la rectificacion que le corresponde, á lo que obedece el señor Ortiz de Pinedo.

Rectifica tambien el Sr. Maluquer.

El Sr. La Orden dice que no extraña que los argumentos de su discurso no hayan convencido al Sr. Fernandez y Gonzalez, así como los de este señor y de los demás conservadores no pueden convencer á ningún republicano.

Añade que no son ejemplos insignificantes los que expuso, pues como tales no pueden considerarse los perjuros cometidos por muchos millares de hombres en Cadiz, Alcolea y Sagunto.

Los Sres. Fernandez y La Orden rectifican.

El señor marqués de Molins, presidente de la comision, comienza declarando que es católico, apostólico, romano, honrado cristiano y hombre de honor, y cumple el juramento que como tal ha prestado. Define el juramento segun el diccionario de la Academia, segun el cual todos los juramentos mencionan á Dios, y es tan antiguo que ya lo supone el segundo mandamiento del Decálogo; pero puede haber quien tenga algun escrúpulo en prestarlo, y para obligarle á respetar las instituciones, ha aceptado la proposicion que une al juramento la promesa.

Afirma que á nadie se le hace violencia, pues aun antes de presentarse candidato sabe cualquiera que debe prestar el juramento, y está en la oportunidad de retirarse. Se extiende en consideraciones filosóficas contra las modernas teorías sobre la vida humana. Como tanto se ha hablado de la soberania nacional, pregunta: ¿Y el príncipe, no es un representante tambien de la soberania nacional? ¿Alguien ha dicho que no.?

El Sr. GONZALEZ ENCINAS: No he dicho eso; hablaba de un príncipe electo.

El Sr. MOLINS: Conste que el único que negaba autoridad al príncipe se retracta; conste que aqui no hay un senador que ponga en duda la autoridad del monarca; conste que el rey representa a la nacion y que siempre tiene el poder ejecutivo y el veto estando reunidas las Cortes; conste que la Camara por unanimidad admite las reales prerogativas de D. Alfonso XII. (Profundo silencio).

El orador toma en consideracion uno por uno los argumentos aducidos contra el juramento tratando de refutarlos por razones de conveniencia para la escuela tradicionalista, y principalmente se esmera en refutar, los expuestos por el señor Moyano.

El señor presidente del CONSEJO: Debo en primer termino aplaudir la templanza y solemnidad con que se ha llevado esta importante discusion.

Los argumentos contrarios á la reforma del art. 30 del reglamento de esta Camara han sido ya contestados por la comision y es por tanto bien fácil la tarea del gobierno en esta materia.

El gobierno no ha hecho del juramento cuestion política, y si solo de la incumbencia de la Camara.

El juramento ha sido impugnado como contrario á la soberania nacional, y esto es infundado, pues al prestarle los representantes del país no ofrecen sino obediencia á los poderes constituidos como emblema de esa misma soberania.

Hemos hallado una fórmula de conciliacion, de transaccion, y en la conveniencia de todos esta prestarle apoyo y votar en pró.

Rectifica el Sr. Merelo.

(Varias voces: ¡A votar, á votar!).

En votacion nominal se aprueba por 112 votos contra 22 la reforma del juramento propuesta por el Sr. Herreros de Tejada.

La minoria conservadora se ha dividido en esta votacion, diez senadores de este partido han votado en contra, los votos restantes hasta 22 son de los izquierdistas y de los republicanos.

El duque de la Torre ha votado en contra.

El Sr. Moyano. El señor conde de la Cañada me ha autorizado para hacer constar que vota contra la reforma del reglamento.

Orden del día para el sábado: Sorteo de secciones; discusion del proyecto de ley de estado mayor general del ejército; continuacion del debate sobre colonias agrícolas y varios dictámenes de carteras.

Se levanta la sesion á las siete y media.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—En el ayuntamiento de París se va á tratar de las supuestas conspiraciones realistas, para pedir al gobierno que las reprima con energia.

La extrema izquierda, tan pronto como termine el debate sobre la cuestion de los príncipes, está resuelta á reanudar su campaña anti ministerial, pidiendo la separacion de la iglesia del Estado y otras medidas radicales. La primera cuestion será abordada muy en breve.

Los intransigentes se agitan mucho para presentar á uno de los anarquistas condenados en Lyon candidato para cubrir la vacante en la primera circunscripcion del 20 distrito, vacante con motivo de

la muerte de Gambetta. Dúdase, no obstante, que consigan mayoría.

Créese generalmente que cuando termine la cuestion llamada de los príncipes se formará un nuevo gabinete bajo la presidencia de M. Julio Ferry.

La extrema izquierda del Senado parece dispuesta á combatir la ley de asociaciones en la parte relativa á las que tienen carácter religioso.

El senador Humbert, individuo de la izquierda republicana, se propone atacar duramente el dictamen de la comision, sosteniendo que las corporaciones religiosas, bajo el punto de vista jurídico y de la tradicion republicana, no pueden tener los derechos de las demás asociaciones.

Se considera segura la aprobacion del dictamen sobre los príncipes de M. José Fabre, habiendo acordado votarle la union republicana, la union democrática y la izquierda radical.

Un despacho de Viena dice que tanto Rusia como Italia, se muestran opuestas á secundar los proyectos de Inglaterra sobre la cuestion egipcia.

Multiplicanse los pesquines pidiendo la disolucion de la Camara, cosa á la que M. Grevy parece muy inclinado.

Dicese que en la conferencia celebrada por el presidente de la república con el Sr. Julio Ferry, éste manifestó la conveniencia de que se aceptase el dictamen del Sr. Fabre sobre los príncipes, porque equivalía á una transaccion que seria aceptada por la Camara, evitándose así á que esta votase la proposicion Floquet, lo cual hubiera sido tal vez causa de que el Sr. Grevy se viese obligado á llamar al poder á elementos mas afines á la extrema izquierda, peligro que, en concepto del Sr. Ferry, es preciso conjurar.

Ha producido gran sensacion la noticia de que la comision militar de ascensos y recompensas del ejército haya propuesto al ministro de la Guerra para el ascenso de general al coronel de caballeria, duque de Chartres, nieto del rey Luis Felipe.

Sobre este hecho, que coincide con la discusion pendiente en la Camara de diputados, se hacen muchos comentarios.

PROVINCIAS.

La prensa de Bilbao refiere el siguiente horrible suceso:

«En el día de ayer fué objeto de todas las conversaciones en nuestra villa el verdadero ó supuesto crimen cometido en la calle S. mera en la noche del 26. Segun los datos que hemos recogido, parece que entre ocho y nueve de la noche fué avisado nuestro concubino el acreditado médico D. Elias Celaya á una casa de la citada calle, para asistir á una niña de cuatro años, á la que encontró con algunas señales de violencia, pero próxima á la muerte, por lo que acto continuo avisó á los agentes de la autoridad.

Poco despues se presentó el señor juez de primera instancia, acompañado del médico Sr. Fernandez y otras personas, cuando la niña era cadáver, y se asegura ordenó dicha autoridad la prision de los padres de la niña difunta y algunas otras precauciones con los demás niños hermanitos de la finada.»

Dicen de Soria que le han sido robadas 2.000 pesetas en oro á Victor Balueña, recaudador de contribuciones del partido de Almazan, por tres hombres desconocidos, en el camino del pueblo de Bordejé. Parece que los ladrones, envainándole en la capa, le llevaron á una tina inmediata, donde le dejaron maniatado, siendo favorecido por un arriero que acudió á las voces de socorro que aquél daba, dirigiéndose despues en mal estado á Taroda donde residia.

Los derechos de aduanas sobre los cereales introducidos por el puerto de Sevilla, durante el actual año económico, ascienden á diez millones de reales. A propósito de esta enorme contribucion sobre el hambre, duda mucho *La Andaluca* que los desembolsos que ha hecho el Estado para remediar la crisis económica de la provincia de Sevilla, puedan compararse con los ingresos que el mismo ha obtenido mediante la importacion de los cereales; así es que, lejos de recibir Sevilla del gobierno en época de tanta penuria, este es el que saca de Sevilla pingüe utilidad.

Dicen de Granada que el ejemplo del conde de Torres Cabrera en Córdoba y de los Sres. Rubio y Creus en aquella ciudad, va á tener bastantes imitadores. En Santafé se está formando una sociedad para establecer una fabrica de azúcar de remolacha, y un ex ministro conservador, que tiene extensas propiedades en la Vega de Granada, va á montar otra fabrica, con cuyo motivo se espera su llegada uno de estos dias.

Uno de estos dias, al bajarse en la estacion de Utrera al administrador de un rico labrador y título de Sevilla, que venia de Gobantes, fué acometido por sus compañeros de viaje, que eran dos hombres y dos mujeres, quienes, despues de robarle unos dos mil duros que llevaba para entregar en Sevilla, se dieron á la fuga. Una de las mujeres ya ha sido presa.

Dice un periódico de Plasencia que noches pasadas un desgraciado se personó en la casa del canónigo de aquella cate-

dral D. Juan Lopez Muñoz, y amenazándole con un puñal le exigió cierta cantidad de dinero. Gracias á su serenidad y el haber acudido una criada, pudo evitarse una degracia.

El día 1.º de Febrero próximo tendrá lugar en la audiencia de Avila la vista de un juicio oral y público, tal vez el primero que se celebre con arreglo á la nueva ley.

El delito que lo motiva es el de homicidio perpetrado en la noche del 27 de Diciembre último en uno de los sitios mas céntricos de aquella capital. El abogado defensor de los procesados Juan Muñoz y Francisco Lumbreras, es el decano de aquel colegio D. Rafael de Vegas. En un mes se ha instruido el sumario y se ha tramitado en la audiencia hasta señalarlo para la vista.

Ha comenzado á recibirse el material para el ferro carril de Jerez de la Frontera á Algeciras, uno de cuyos trozos principiará á construirse en breve.

MADRID.

Gaceta de ayer.

ESTADO.—Real decreto ratificando el convenio celebrado entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña para regularizar entre ambos países la situacion de las compañías anónimas y demás asociaciones comerciales, industriales y financieras.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos conmutando á Pedro Esporsin la pena de presidio mayor por la de destierro, é indultando á María Sanz Revastido.

MARINA.—Real decreto promoviendo al empleo de intendente á D. Ignacio de Negrin.

GOBERNACION.—Reales decretos convocando á nuevas elecciones en los distritos de Ciudad Real, Tarazona y Boltaña.

—Real orden resolviendo los recursos de súplica interpuestos por varios diputados provinciales de Cáceres; protestando del nombramiento de secciones y designacion de turnos en aquella diputacion.

FOMENTO.—Reales decretos suspendiendo la exposicion regional que debia celebrarse en Sevilla, y nombrando vocales del consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Juan Bautista de la Torre, conde de Torrependo, D. Isidoro Racio Sanchez de Ipola, y á D. Enrique Tordesillas, conde de la Patilla.

GUERRA.—Real orden marcando el número de hombres que ha de haberse del reemplazo de este año, llamado al servicio activo con destino á los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Gaceta de hoy.

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre el delegado de Hacienda de Leon y el juez de primera instancia de la Bañeza, con motivo de una denuncia hecha por exceso en la cobranza de una contribucion municipal.

GRACIA Y JUSTICIA.—Varios reales decretos relativos al movimiento del personal de las audiencias.

FOMENTO.—Real orden declarando desierta la oposicion á la cátedra de historia natural del instituto de Puerto-Rico, y disponiendo nueva convocatoria.

—Otra nombrando tribunal para las vacantes que existen á las cátedras de latin y castellano en varios institutos.

La nueva junta directiva de la Asocacion para la reforma de los aranceles aduaneros, se ha constituido como sigue: Presidente: Sr. Figuerola.

Vicepresidentes: Sres. Rodriguez, (don Gabriel), Sanromá, Pereda, Pedregal, Ruiz de Velasco, Moret y Prats.

Tesorero: Sr. Peña Villarejo. Contador: Sr. Ruiz Gomez, (D. Gregorio.)

Secretario general: Sr. Azcarate.

Vocales: Sres. Ruiz Gomez, Arce y Mazon, duque de la Victoria, Somalo, Prast, Barrosta, Igaruta, Castañeda, Merelo, Larra, Aguilera (D. Alberto) y D. Luis Felipe, Utor, Serrano Fatigati, Aura Boronat, marqueses de Aguilar de Campoo y de Riscal, Gracia, Rico, Perez (D. Mário), Borrego, Chao, Reche, Beraza, Ferreras, Puigerver, Labra, Echegaray, Laviano, Llorente, Morales y Serrano, Carreras y Gonzalez, Costa y Rubio.

Secretarios: Sres. Trompeta, Zapatero, Alvarado, Moya, Gamiz-Soldado, Porset, La Riva y Benito.

Despues de elegida esta junta, la asociacion adoptó los siguientes acuerdos.

1.º Otorgar un voto de gracias á la prensa, al Círculo Mercantil y al diputado Sr. Pedregal.

2.º Aprobare los actos de la junta directiva y las cuentas de la sociedad.

Y 3.º Reiterar que es opuesta al principio y á la aplicacion de la reciprocidad arancelaria.

Un coche de plaza que marchaba ayer tarde por la calle del Salitre atropelló á un niño de cinco años, que resultó con varias contusiones en el muslo derecho. El cochero quedó detenido.

Ayer fué detenido un sugeto en la calle de Santa Catalina, el cual en la noche anterior infringió á un caballero dos heridas

de carácter reservado, una en la nariz y otra en la frente.

La comisión encargada de formular dictamen sobre prórroga de tratados, propondrá, de acuerdo con el gobierno, que se proroguen hasta el 15 de Marzo.

Han ingresado en la Caja de la delegación de esta provincia 50.000 pesetas por productos de la Imprenta Nacional, correspondientes al ejercicio corriente, después de cubiertas las atenciones del personal y material de dicho establecimiento hasta fin de este mes.

Por el ministerio de Hacienda se ha pedido a la Academia de San Fernando designe tres individuos de su sección de música, para que en unión de los maestros Goula y Ricci, nombrados por la empresa del régio coliseo, formen el Jurado que ha de calificar las óperas de maestros españoles y elegir la de más mérito para optar al privilegio estipulado en la condición sexta del arriendo del teatro Real.

Parece que la diputación provincial trata de acordar que los maceros asistan a las sesiones públicas, vistiendo la dalmática.

Anoche, á las diez, se suscitó una acalorada riña en la calle de Santiago el Verde entre un dependiente de Ultramarinos y el dueño de otra tienda inmediata, á quien el primero, jóven de unos diez y nueve años, dió una tremenda cuchillada en el cuello.

El señor gobernador civil ha impuesto la multa de 125 pesetas á cada uno de los tres individuos detenidos en la noche del lunes por revender billetes para el baile que hubo en el teatro Real.

Dice El Globo:

«Ahora resulta que los conservadores están pesados del apoyo que algunos prestaron á la candidatura del Sr. Moyano para senador por la Universidad, sin cuyo apoyo, dicen, no habría obtenido mayoría, y si la del marqués de Retortillo, la cual los Sres. Cánovas y Romero Robledo abandonaron á última hora, cediendo á instigaciones del Sr. Pidal; noticia es esta que recomendamos á El Siglo Futuro.

Los que censuraban tal debilidad, encuentran ya en la conducta del Sr. Moyano justificada su oposición á ceder en sentido de la extrema derecha, enfrente de otros hombres importantes de su partido, que deseaban el triunfo de la candidatura Retortillo.

Y luego vendrá La Epoca hablando de la unidad y concordia entre liberales conservadores.»

En breve saldrá para Cádiz, á prestar servicios de su instituto, una compañía del 14.º tercio de la Guardia civil.

En breve se ratificará el convenio adicional al tratado de extradición entre España y los Estados Unidos.

Un nuevo aeronauta se propone verificar ascensiones en Madrid, llevando además un aparato con el objeto de evitar

las caídas dentro del casco de la población.

Parece que el aparato en cuestión consiste en una hornilla que calienta el humo del globo á voluntad del aeronauta cuando al enfriarse aquel desciende con rapidez en un sitio de peligro.

Así el montgolfier se mantiene en el espacio el tiempo que desea el aeronauta, verificando el descenso cuando haya salvado el peligro.

Dícese que el nuevo aeronauta, alemán de nacionalidad, no lo impulsa otro móvil, al verificar sus ascensiones, que el de socorrer, con el producto de las mismas, á la viuda de su infortunado compañero Mayet.

En la subasta de la deuda del Tesoro procedente del personal verificada ayer en la dirección de la Deuda, se han admitido proposiciones á los cambios de 86,70, 87,90, 88,70 y 88,88.

El tipo fijado por la junta ha sido el de 95 por 100.

Resoluciones de Guerra:

Destinando á las conferencias del distrito de Galicia, al comandante de infantería D. Marcelino Argüelles.

—Significando al ministerio de Estado para la cruz de Carlos II, al oficial primero de administración militar D. Antonio del Campo, por su obra Estudios administrativos militares.

—Destinando al batallón de escribientes y ordenanzas, al capitán D. Luis de Rioja y al teniente D. Félix Jaques.

—Concediendo ingreso en la orden de San Hermenegildo á los siguientes jefes y oficiales de infantería:

Con la placa á los coroneles D. Francisco Camino y D. Agustín Mirasierras; al teniente coronel D. Vicente Gudal y á los comandantes D. Restituto Lopez, don Manuel Barrio y D. Manuel Cajal.

Con la cruz sencilla, al teniente coronel D. Luis Rodríguez, al comandante don Emilio Colubi; á los capitanes D. Francisco Martín Villena, D. Enrique Alcoba, D. Federico Cebrian, D. Joaquín Pinar, D. Juan de Motta, D. Fernando Arias, D. Salvador Casado, D. Luis Sampol, don Ventura Nicolás Cueto, D. Leon Moron y D. Vicente Orozco, á los tenientes don Santiago Caldevilla, D. José Ortega, don Juan Minguéz y D. Francisco Daniel Navarro.

El jueves á las nueve de la noche celebró junta general ordinaria la asociación de Escritores y Artistas.

El secretario general Sr. Castillo y Soriano dió lectura á una discreta Memoria, en la que se consignaron todos los actos realizados por la sociedad durante el año anterior y los propósitos que piensa realizar la junta directiva en lo venidero.

Un escritor propuso un voto de gracias para el Sr. Castillo y Soriano, y un artista propuso otro para la junta directiva, que fueron acordados por unanimidad.

El presidente manifestó que debiendo renovarse, por mitad, la junta directiva, se procedía á la votación por papeletas, como así se efectuó, tomando parte en el acto 156 socios y resultando elegidos por unanimidad para los cargos vacantes los señores siguientes:

Presidente, D. Gaspar Nuñez de Arce; vicepresidente segundo, don Dióscoro Puebla (de la clase de artistas); inspector, don Manuel María José de Galdó; tesorero, D. José Gonzalo de las Casas; biblio-

otecario, D. Emilio Ferrari; vocales escritores, D. Julio de Vargas y D. José María Provanza; vocales artistas, D. José Valero (eminente actor dramático) y D. Ignacio Ovejero (compositor músico); secretario tercero, D. Francisco Moragas; secretario cuarto, D. José Estéban Lozano.

Terminada la votación y la junta general, la directiva fué á comunicar, en nombre de sus compañeros, al Sr. Nuñez de Arce, que había sido reelegido por unanimidad, atención que agradeció vivamente, así como la prueba de afecto que por segunda vez le dispensan los escritores y los artistas reunidos.

En el mes próximo se celebrarán juntas generales extraordinarias para la discusión del proyecto de reglamento.

La excelente Memoria del Sr. Castillo se imprimirá y repartirá á los asociados.

Durante la ausencia de la inquilina del piso segundo de la calle de Lavapiés, número 10, se cometió anteañoche un robo de varias ropas y efectos, deserrajando para ello la puerta del cuarto.

Se ha constituido la comisión inspectora de la Deuda, nombrando presidente al señor marqués de Orovio, y secretario á D. Roman Laa y Rute.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA HOY.

Abierta á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Abascal, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Alcalde explica el objeto de la sesión, diciendo que es tan inminente el peligro que ofrecen los edificios de San Ildefonso y San Bernardino, que no quiere cargar ni por veinticuatro horas con la responsabilidad que pueda haber y que la arroja sobre el ayuntamiento.

El señor conde de Vilana pregunta al Sr. Alcalde si hay algún edificio donde sea posible recoger interinamente á los asociados.

El Sr. Abascal dice que, respecto á San Ildefonso, este colegio no puede salir de Madrid, y que debe nombrarse una comisión que examine las proposiciones que se han presentado, y escoja la mejor. Respecto á San Bernardino dice que el presidente de los Asilos del Pardo admite 300 acogidos por una cantidad que viene á ser lo que cuesta al ayuntamiento su manutención.

El señor conde de Vilana pregunta si no pueden ir á la escuela modelo los acogidos de San Ildefonso.

El Sr. Teresa García dice que no es posible.

El Sr. Saiz repite lo dicho por el señor Alcalde respecto al estado del asilo de San Bernardino.

El Sr. Párraga pide algunas explicaciones, contestándole el Sr. Alcalde.

El Sr. Saiz dice que al 2.º y 3.º asilo de Alcalá se puede llevar unos cuantos asilados.

El Sr. Párraga propone que se alquile un edificio en Madrid para recoger los asilados que no quepan en aquellos asilos.

El Sr. Lara pregunta si el colegio de San Ildefonso está en estado de resistir algún tiempo y se opone al alquiler de casas.

El Sr. Alcalde insiste en que se nom-

bren las comisiones para que den dictamen el lunes.

El Sr. Párraga dice que existe en la Guindalera un edificio capaz de acoger 150 ó 200 asilados.

El Sr. Lara insiste en que la junta consultiva del ayuntamiento reconozca los edificios de San Ildefonso y San Bernardino.

El Sr. Villasante propone que se encargue el Sr. Alcalde de la traslación de los asilados, y que en su caso las comisiones se compongan de dos individuos ó tres á lo mas.

El Sr. Alcalde propone se suspenda la sesión por diez minutos, para que se pongan de acuerdo los concejales.

Se promueve un incidente entre los señores Abascal, Párraga y Lara, por la tenacidad de este en mantener su propósito.

Hecha la pregunta de si se aprobaba la opinión del señor Lara, se acuerda que no.

Preguntado si se acuerda nombrar las comisiones, el ayuntamiento decide que sí. Suspéndese la sesión por diez minutos. Reanudada, se procede á la votación, actuando como secretarios (escrutadores los Sres. Teresa García y Eznarriaga.

Hecho el escrutinio, resultan elegidos para la comisión del colegio de San Ildefonso, los Sres. Romero Paz, Teresa García y Monasterio, y para los asilos de San Bernardino los Sres. Pérez (D. Simon), Saiz y Moreno Elorza.

El Sr. Monasterio pregunta el objeto de la comisión.

El Sr. Alcalde contesta que para que se resuelva la cuestión del momento.

Se levanta la sesión á las tres y media.

DIVERSIONES.

De acontecimiento puede calificarse el estreno de *Las esculturas de carne* en el teatro de Apolo. Nuestro particular amigo Sr. Sellés, ha demostrado una vez mas que posee estro poético y condiciones especiales de autor dramático. Otro dia analizaremos su obra. Reciba, en tanto, nuestra cordial enhorabuena.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—8 1/2.—Un ballo in maschera.

ESPAÑOL.—8 1/2.—El zapatero y el rey.—Intermedios por el sexteto.

COMEDIA.—8 1/2.—Cabeza de chorlito.—Rondó final.—Intermedios por el sexteto.

APOLO.—8 1/2.—Las esculturas de carne.—Mercurio y Cupido.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—La mascota.

ZARZUELA.—8 1/2.—La conquista de Madrid.

LARA.—8 1/2.—Los carboneros.—Conflicto entre dos ingleses.—El de anoche (nueva).—Las hormigas.

VARIETADES.—8 1/2.—De Getafe al Párrago ó la familia del tío Maroma.—Luces y sombras.—Fiesta nacional.

NOVEDADES.—8 1/2.—(Beneficio).—La bruja de Lanjaron, ó una boda en el infierno.—Los estanqueros aéreos.

LICEO CAPELLANES.—8.—Entre la espá y la paré.—Sitiado por hambre.—La doncella de mi mujer.—Un par de lilas.

Imprenta de LA PRENSA MODERNA.

ANUNCIOS.

ELIXIR DENTRÍFICO DE LOZANO.—Equita instantáneamente el dolor de muelas, cura las caries y conserva la dentadura en el mejor estado. Pez, 46, farmacia.

GATEAU DU ROI

de todos tamaños y precios. La Mayorquina, Jacometrezo, núm. 8.

SE VENDEN VARIOS OBJETOS DE SARTÉ Y DE ESQUISITO GUSTO.—Carretas 35, 2.º derecha. Pueden verse de 12 á 3 de la tarde.

GRAN FABRICA DE CAJAS FINAS PARA bodas, bautizos y regalos, de Rafael Compañ.—Fuencarral, 6.

FORMAL.

Dos jóvenes bien parecidos desean con traer matrimonio con dos señoras ricas. Para conocerlos ó adquirir mas informes, diríjense por el interior á D. Felipe Torres, Libertad, 4, 4.º

GRAN BARATO

Cisco de carbon á 10 rs. quintal. Gorguera, 4, carbonería.

Hay en Madrid un comedor que no tiene pretensiones, mas reúne condiciones para el pobre y el señor.

Está en un punto muy céntrico, hay esmerada limpieza y cubiertos muy baratos, que son con pan á peseta.

Hay ahonos mensuales subidos á domicilio, el que quiera ir á probar Postigo de San Martín, 21, principal.

ANTIGÜEDADES,

compra y venta Antonio Dominguez, Puerta del Sol, número 13, segundo con entre-suelo, es piso tercero.

CENTRO-HABILITACION

DE CLASES PASIVAS.

No ha existido jamás una casa que ofrezca á sus poderdantes las ventajas que este Centro.

Amabilidad, economía y comodidad. Pagas a domicilio, desde el día 25 que se abre el pago, sacando fés, volantes, etcétera.

San Bernardo, 11, segundo, de 10 á 12 y de 5 á 7.

SASTRERÍA DE ORANTES Y YEBES.—Especialidad en trajes para niños, libreas, amazonas.—Preciados, 13, esquina á la de Capellanes.—40

GARCIA.—Dibujante.—Se encarga también de bordados.—Abecedarios y libros para bordar.—Jacometrezo, 8, portal.

MUEBLES BARATOS.—Sillerías desde 900 rs., talladas desde 1.500; sillas de regilla.—Postigo de San Martín, 23.—42

ACADEMIA DE CORTE.—Trajes de señora y niños.—Se preparan y confeccionan.—Prontitud y esmero.—Olivo, 11, entresuelo.—45

COLEGIO DE SAN ISIDRO,

Fuencarral, 8.

Primera enseñanza superior.—Se dan lecciones particulares de preparación para todas las carreras especiales; repaso de grados y de cualquier asignatura. Caracteres de letra, Francés, Música, etc. Precios módicos.

Horas de ver al Director, de 12 á 2.

LIBROS ANTIGUOS, RAROS Y CURIOSOS, de historia, literatura y ciencias. Compra y venta. Avisando por el interior se pasan á ver á domicilio.—Librería de Junquera: Salud, 14.—50

LIBROS.

Se compran, venden y cambian.—Jacometrezo, 51, librería de Novo.

CAMISAS

vistas hilo, desde 20 rs., calcetines, desde 2 rs. Abrigos para niños, desde 22 rs., camisetitas de punto, desde 4 rs.

A la Exposición de París, Carmen 14, esquina á la de la Salud.

HABITACIONES INTERIORES Y EXTERIORES para matrimonios á precios sumamente económicos.—Puerta del Sol, 3, segundo. Huéspedes desde 4 pesetas.

CABELLO DE MATA.—Se realiza por la cantidad de su valor una gran partida de 80 á 100 centímetros de largo. Especialidad en colores raros.

11, Magdalena, 11.

ESTERERÍA DE LA VIUDA DE SANZ.—Cordelillos lisos y alfombrados, esterres de todas clases, á precios arreglados.—Fuencarral, 67.—76

ENCAJERA, PLANCHADORA.—Se limpia y plancha toda clase de encajes, con especialidad cortinones y faldas de bautizar. La misma ofrece frasco de brillo para el planchado, desconocido hasta el día por 10 rs. uno.—Tetuan, 23, 3.º

RELOJERIA DE J. MINGUEZ.—Taller Respecial de composturas.—Se encarga de ir á dar cuerda á domicilio.—Arco de Santa María, 27.—66

CAMPAÑILLAS ELÉCTRICAS.

Instalacion, venta y compostura de aparatos eléctricos.

Timbres, teléfonos, para-rayos y tubos acústicos.

Precios en competencia con las campanillas ordinarias.

20, Preciados, 20.

REGALOS EN LIQUIDACION.

Nunca ha tenido el público de Madrid mejor ocasion para adquirir cajas, juguetes y caprichos, todos para dulces con el destino para las próximas fiestas.

Los precios asombrarán al comprador.

30, JACOMETREZO, 30.

Frente á la calle Chinchilla.

PRIMERA CASA EN MADRID EN MOLDURAS para muebles y talones de todas clases, especialidad en marcos para nichos y panteones, pasamanos para escaleras y bastones para cojaduras.

PLAZA DE TRUJILLOS, 7, MADRID.

TOPÓGRAFOS, ESTADÍSTICA Y OTRAS Carreras civiles y militares. Preparacion en el Centro Instructivo de clases pasivas. Travesía de Trujillos, 2, segundo izquierda. Hay pension para alumnos de fuera de Madrid. Diríjense al secretario.

En la calle de Jardines esquina á la de Peligros, hay una fonda modesta pero qué comida, amigo?

Quieres mas economia cuando por una peseta dan dos platos, vino y postre sin faltar media libreta.

Ya comprendo que con ganas desees saber mis fines, lo diré, no me acrimines, 40, calle Jardines, contesta La Gaditana.

VINICOLA FRANCO-ESPAÑOLA

21, Montera, 21.

Vinos tintos, á 9 pesetas los 16 litros, ó sea la arroba.
Lamensu surtido en vinos de Jeréz y en vinos generosos. Clases inmejorables.

Especialidad de la casa
VINO BLANCO OLOROSO.

IMPORTANTE.

La empresa propietaria del AGUA DE LA MARGARITA EN LOECHES, previene á los consumidores de la misma que no es legítima la que como tal se vende á medida en las «cacharrerías» como recibida directamente de manantial, pues toda sale embotellada del depósito central y único en España, situado en la calle de Jardines, 15, bajo.

Fijarse bien en el número y rótulos puestos en las paredes de la casa para no equivocarse.

AGUA SALLES LEGÍTIMA PARA TEÑIR los cabellos de su primitivo color. Único depósito, perfumería de Borges, Arenal, 28, frente a la calle de las Fuentes.

FÁBRICA DE LUNAS.—Cuesta de Santo Domingo, 1.—8.

FOTOGRAFÍA DE J. MERAS.—Se hacen retratos muy arreglados, grupos y reproducciones.—Especialidad en niños.—Costanilla de los Angeles, 15.—15

MUEBLES.—Soriano.—Gran surtido de toda clase de muebles y sillerías.—Corredera baja, 43.—18

DENTISTA L. MELENDEZ.

Elixir se halla de venta en el bazar X, comercio de Casanova, Carretas, 18, y Fuencarral, 45.—Limpia y coloca dentaduras.—San Quintán, 4, 4.º

PREPARACION ESPECIAL PARA ADUANAS POR DOCTORES Y L. CENCIADOS.

Próxima convocatoria.

Matricula de 12 á 2 de la tarde. Nueva clase los dias 1 y 15 de cada mes. Plaza de la Cebada, núm. 6, principal derecha.

Se resuelven consultas procedentes de provincias, acompañando sellos por valor de 2 pesetas, al director de la academia.

PRECIADOS, 70, HOY 68, LA FUNERARIA.

Esta empresa tiene establecido el servicio permanente.

Las familias pueden reusar la intervención de los agentes y corredores dirigiendo los avisos directamente a la empresa, y evitando los abusos y el ser sorprendidos por algunos individuos que en los momentos de aflicción se presentan en las casas, importunando unas veces ó sobornando otras la moralidad de criados y porteros.



TESORO DE LA VISTA.

L. FERRANDO

ÓPTICO REPRESENTANTE

Montera, 37, entresuelo, Madrid.

Nadie compre anteojos ni objetos de óptica sin ver antes los precios muy baratos y los grandes surtidos de esta casa, pues es la que mas barato vende en España.

Anteojos de cristal de roca garantizados, desde 30 rs. par en adelante.

4.000 rs. al que pruebe que no es roca natural.

Especialidad en toda clase de composuras.

L. FERRANDO, óptico representante.
Montera, 37 entresuelo.—Madrid.

A. MATANZA.—Marmolista.—Especialidad en lapidas, panteones y todo lo concerniente al arte.—Corredera baja, 18.

BONARES Y CREDITOS DE CUBA.—Se hace la conversion de los mismos por un módico interés por el agente de negocios, E. Leal.—Cruz Verde, 14, segundo, izquierda.—29

J. MUNOZ.—Embalador a la francesa. J. participa á sus favorecedores signe haciendo grandes rebajas.—Carbon, 1.—32

L. POBRE DIABLO.—Zapateria la mas económica de Madrid.—El dueño de este importante establecimiento suplica al público no deje de visitar esta casa.—Perfeccion en las medidas.—Desengaño, núm 14.—33

RELOJERÍA DE J. MARTIN.—Taller especial de composuras y venta de relojes de plata y metal á precios módicos.—Cruz del Espíritu Santo, 11.

SAMPAQUITA.—Perfume oriental.—Nuevo extracto el más suave y delicado de los perfumes.—A 2 pesetas 50 céntimos frasco.—Perfumería de Villalon. Único depósito.—Fuencarral 29.—100

M. SANCHEZ.—Especialidad en marcos y panteones a precios reducidos; modurista en metales.—Plaza de Trugillos, 7.

CAMISERIA DE LA ALHAMBRA.—Camisas, corbatas, calzoncillos, géneros de punto, etc.—Casa especial en chaquetas y gorros para cocineros.—Soldado, 24.—67

T. R. TRIVINO.—Dentista, ofrece al público sus servicios. Se colocan toda clase de dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.—Hortaleza, 33, principal.—68

BODEGA DE SAN ISIDRO.—Vinos de Valdepeñas, generosos y extranjeros.—Fuencarral, 51.—Ojen de Moreno Fernandez.—69

CESTERÍA DE D. PRIETO.—Se hacen cestas finas y ordinarias; canastillas, jardineras, lámparas de mimbre, veladores, sofás, etc.—Hortaleza, 37.—71.

MODAS.—Vestidos y abrigos para señoras y niños.—Especialidad en trajes de recepción.—Elegancia y exactitud en el corte.—Prontitud y economía.—Hortaleza, 64, 4.º—72.

LA VIGILANCIA

CONTRA INCESTOS, GRAN FUMISTERÍA

Arco de Sta. Maria, Al, cuadruplicado. MADRID.

Especialidad en construcción y arreglo de cocinas, estufas, caloríferos, plancheros, tuberías, chimeneas y toda clase de objetos de fumistería, a precios económicos.—Hay siempre en venta género del país y extranjero. Se limpian chimeneas con aparatos especiales de la casa, que no deterioran las tuberías, y por los demás sistemas conocidos.

A peseta cada una.—73

MUEBLES BARATOS.—Con verlo basta.—Se compra toda clase de muebles.—Pelajo, 5.—75

ORADOR DE ENCUADERNACIONES de Eladio de Santos y Mingo, sobrino y sucesor de Mingo.—Relatores, 14.

ANADIDOS DE CABELLO FINO CON 6 Aramates y 120 gramos de peso, a 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas uno.—Magdalena, núm. 11.

FLORISTA.—Se pican toda clase de telas. Se componen sombreros de señoras y niños.—Silva, 3.—106

AGUA DE LOECHES, LA MARGARITA.—Es el pagante mas barato, mas suave y eficaz. Efectos prodigiosos.—Venta en las principales farmacias y droguerías.

DINERO.—Se facilita sobre sueldos del 1 al 3 por 100.—Preciados, 84, 3.º izquierda.—108.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE PEDRO F. PUIG,

procedor de la Real casa.

Este establecimiento es el primero en su clase en presentar los mas nuevos modelos de peinados y postizos de mas aceptación en París. En la actualidad podemos ofrecer á las señoras varias formas de los elegantes y cómodos, POUF, PAPPILLON.

Artículos de Perfumería, de los fabricantes mas acreditados, Ingleses, Alemanes y Franceses.

Tinturas inofensivas, para teñir los cabellos, garantizados. Blancos para la cara.

Objetos de Marfil y Concha.

9, Corredera baja, 9.

CASA DE HUESPEDES DE LA ZARAGOZANA.—Se reciben huéspedes desde 4 pesetas en adelante. Carretas, 8, principal.

LIBROS.—SE COMPRAN ANTIGUOS Y MODERNOS. Jacometrezo, 63, librería de Jimenez.

M. PEREZ.—Encuadernador, premiado M. en varias exposiciones. Valverde, 35.

ANUNCIO.

MANUEL DIAZ ALVAREZ, proveedor de la Real Casa, hace presente á su numerosísima clientela que es el único que expende la sal de Flor de Imon y la Olmeda en esta plaza, como asimismo todas las demas que se elaboran en estas salinas, sin mezcla de otra alguna, y al efecto lo verifica en sus antiguos y acreditados almacenes.

Plaza de la Cebada, núm. 13.

REUMA, GOTA

y dolores nerviosos.—Los alivia en el acto y cura el Balsamo Dubay: 14 rs. frasco, Atocha, 92; Mayor, 41. Se remite en 20. Dirigirse Dr. Abad, Pacifico, 13, Madrid.

DINERO AL 2 Y 3 POR 100.—A militares y empleados.—Se gira á provincias.—Dirigirse L. M. Jacometrezo, 27, principal izquierda.—103

PAPELES PINTADOS

DE LOS HIJOS DE J. PEREZ, PEZ, 6.

En este establecimiento se encuentran géneros procedentes de su fabricación a precios desconocidos hasta la fecha. Además to la clase de decoraciones, estilos de distintas épocas con los géneros ya dichos, habiendo aumentado su numerosa colección con los procedentes de las mejores fábricas extranjeras.

BODEGA ESPECIAL

25.—DESENGAÑO.—25.

SOLERAS, VINOS DE PASTO SIEMPRE IGUALES Gran surtido de vinos y licores del reino y extranjero.

SERVICIO Á DOMICILIO.—101

CONFITERIA DE ITALIANOS.—Especialidad en turrone y esquisitos mazapanes de todas clases a precios reducidos.—Barquillo, 8, triplicado.

COMPRA Y VENTA DE LIBROS ANTIQUOS y modernos, obras de texto. Postigo de San Martin 11 y 13 librería.—93

FÁBRICA DE CORSES.—Se hacen y reforman.—Especialidad en los de faja.—Envío a provincias.—Hortaleza, 6, pral.

ANTIGUA SILLERÍA CATALANA LE AM. Enrich.—Primera en su clase.—Tudescos, 11.—80

LMACEN DE MUEBLES DE JUAN AVAZQUEZ é hijo.—Se amueblan toda clase de habitaciones y se hace toda clase de muebles de capricho.

Hay una seccion de alquiler, donde se alquilan toda clase de muebles como igualmente camas.—Jacometrezo, 43.

EN LA PELUQUERIA DE LOZANO, Montera, 8, entresuelo, encima del despacho de la Colonial, es donde se vende el específico para curar los sabañones.

EL CISNE.

FÁBRICA DE CHOCOLATE Á VAPOR Despacho central, Clavel, 3.

Porque al público respeto

Le doy lo que puedo dar,

El peso antiguo completo

sin los precios alterar.

Así son mis chocolates

Preferidos por doquier,

Por el hombre y la mujer,

Los pobres y los magnates.

EL CAFÉ DE BARRIO-NUEVO

es el único establecimiento de Madrid en que, con el nuevo sistema de cafeteras termométricas, el consumidor toma el café mas selecto, al grado y en la proporción que gusta.

Abundante y bien servida cocina y repostería.—91

DINERO DEL 1 AL 5 POR 100 CON Y SIN retención y sobre fincas.—Leones, 5, 1.º, de 10 a 12 m. y 7 a 9 n.—125.

MODAS.

En el acreditado establecimiento, Carretas, 26, y Atocha, 19 y 21, se ha recibido un elegante y variado surtido de géneros de invierno.

LMACENES DE MUEBLES.—Se venden y alquilan.—Se construyen toda clase de ebanistería y tapicería.—Atocha, 49, y Gato, 4.

TAPICERO para las casas. Se cortan y hacen fundas, 54, Preciados, 54. Platina.—105

FLOR Y NATA DE MADRID.—Confitería, pastelería y lechería. Cajas y juguetes de lujo. Vinos y licores.—Plaza de Ceaenque y Carretas 33.—107

VALDIÑON, VINO DE MESA.—Gusta á los aficionados al burdeos, de venta en todas las tiendas de comestibles.—111

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA).

SERVICIO PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Saltas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Malaga 7 y 27; de Cadiz 10 y 30, de Santander el 20; y de la Coruña el 21

NOTA. Los vapores que salen de Cadiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para

MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, JIBARA Y NUEVITAS.

Con trasbordo en Puerto Rico ó Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para apuestos mayores que los correspondientes ó de gran lujo

Los pasajes de 3.º clase acaban de fijarse en 35 duros. Idem de 3.º preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto Rico y 60 duros á la Habana.

Para mas detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—J. Ripoll y Compañia, Barcelona.—A. Lopez y Compañia, Cadiz.—Angel B. Perez y Compañia, Santander.—E. da Guarda, Coruña.

MONLEON,

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES.

¿Quereis tomar Thés, Chocolates y Cafés puros?

JACOMETREZO, 36 Y 38,

HORTALEZA, 82. Madrid.

A LOS COMERCIANTES.

Prácticamente se enseña la Teneduría de libros por el sistema partida doble. Clases por mañana, tarde y noche.—Pidanse prospectos.

16, Jardines primero, 16.

PEDID EN TODOS LOS RESTAURANTS, Cafés, hoteles y ultramarinos el puro y exquisito vino de mesa Cepa de Macon de Francisco Gil de Reus.—Depósito central, Flora, 4.—113

R. ARESTE, TONELERO Y CUBERO.—Se construyen desde el barril de un litro hasta el cono de 80.000.—Especialidad en composturas.—Jesús y Maria 13.

BODEGA DE LA CASA DEL REY.—Vinos de Valdepeñas y Arganda.—Servicio á domicilio desde una cuartilla.—10, Bolsa, 10.—114.

BORDADORA.—HACE TODA CLASE de bordados con primor y economía.—Madera, 29, 4.º

DR. GONI.—Especialista en las vías respiratorias y matriz.—Montera, 5.—112

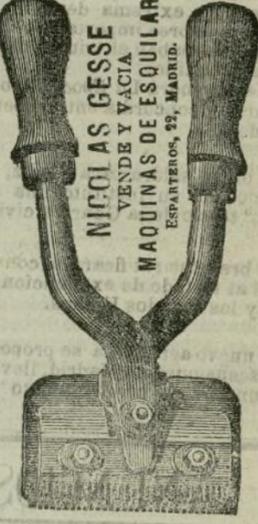
BODEGA DE CEBRIAN. Bordadores, 3. Vinos superiores de Valdepeñas y Arganda.—Servicio á domicilio.—122.

SE HACE TODA CLASE DE COSTURAS y sombreros de señoras.—Plaza de los Ministerios, 1, duplicado.—115.

MUSICA, PIANOS E INSTRUMENTOS de salon. Romero.—Preciados 1.—116.



De venta á 2 y 3 rs. botella sin casco en los principales establecimientos de Ultramarinos, y á 40 y 50 los 16 litros en el Depósito Central 3, Peligros, 3.



TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2.50 SEMANALES sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS.

ACEITE, PIEZAS SUELTAS y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA. Carretas, 35. Fuencarral, 50. Toledo, 68. Serrano, 33.

MADRID Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras: MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios.